



**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**RECEBIDO**  
25 ABR 2025  
15:00

San Raymundo Jalpan, Oax. a 25 de Abril del 2025

Direction de Apoye Legislativo y Comisiones

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE DICTÁMENES**  
**NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/CPECTI/168/2025**

LXVI LEGISLATURA  
**RECEBIDO**  
25 ABR 2025  
14:15 hrs  
3 Dictámenes  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

**LIC. FERNANDO JARA SOTO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE:**

La que suscribe, **Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación** de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 63, 65 fracción XIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 42 fracción XIII, 64 fracción II y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se precluyen y ordena el archivo de los **expedientes números: 34, 42 y 52** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación **de la LXVI Legislatura**.

Lo anterior, a efecto de que sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria. Sin otro particular por el momento, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

MFAS/KMD\*rscht  
C.c.p. Archivo

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 34 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

**Expediente número: 34**

del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura Constitucional.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38, 38 Bis, 39, 42 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

**ANTECEDENTES:**

1. El trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

2. El quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. El 19 de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión Extraordinaria se aprueba el acuerdo parlamentario por el que se establece la Integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.
4. El 22 de noviembre de dos mil veinticuatro se remite a la Presidencia de esta Comisión Permanente el concentrado de los expedientes pendientes de Resolución.
5. El 25 de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció en esta misma sesión, los días y horarios establecidos en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias.
6. En sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del año 2022 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 28; así como se reforman la fracción V y VI al artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental registrado con el expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 12 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.
7. En fecha 01 de febrero del 2023, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la LXV Legislatura, dictaminó el expediente mencionado con anterioridad, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto 823 en fecha 25 de febrero de 2023.

8. En ese tenor, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación quedó sin materia y objeto de estudio de dicha iniciativa.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de una iniciativa con proyecto de decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Que la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - Es importante advertir, que el asunto contenido en el expediente número 34 analizado por las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, fue turnado para su atención a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo periodo constitucional concluyó el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, quedando pendiente de dictaminarse.

Derivado de lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, procedieron al análisis y estudio del asunto contenido en el expediente detallado en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de una iniciativa con proyecto de decreto, de la cual la Comisión Dictaminadora en primer turno, en fecha 01 de febrero de 2023 la aprobó y de la cual se

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" publicó el Decreto 823 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dejando a esta Comisión sin materia y objeto de estudio, ordena su archivo como asunto concluido, tal como lo dispone el artículo 39 cuarto párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 39.- ...**

...

...

a) a la d)...

***Los asuntos no dictaminados por las comisiones durante la legislatura en que fueron presentados pasarán a la siguiente legislatura para que en un plazo improrrogable de 60 días naturales sean dictaminados, transcurrido el plazo sin o se elaboró el dictamen correspondiente, se entenderán por caducados y se archivarán definitivamente por parte de la Presidencia de cada Comisión o Comisiones, debiendo notificarlo a la Mesa Directiva para su control respectivo. Quedan excluidos de lo anterior, las iniciativas, decreto o acuerdos, para las que no procede la preclusión.***

En razón de lo dispuesto por la anterior disposición transcrita, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluyen que el asunto contenido en el expediente 34 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, no se encuentra en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es ordenar el archivo del asunto como concluido. No obstante, la materia de la iniciativa con proyecto de decreto, que dio origen al expediente mencionado puede ser presentada como nueva por la legislatura en funciones.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, formulan el siguiente,

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**D I C T A M E N :**

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente 34, del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**A C U E R D A :**

**ÚNICO.** - Se ordena el archivo del expediente 34 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

**T R A N S I T O R I O S :**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca, a 08 de abril del año dos mil veinticinco.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

*SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO; OAXACA  
08 DE ABRIL DEL 2025.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA  
LXVI LEGISLATURA**

  
**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**  
**PRESIDENTA**



  
**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO**

**INTEGRANTE**

**DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA**

**INTEGRANTE**

  
**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO  
HERNANDEZ  
INTEGRANTE**

  
**DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE**

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN DEL EXPEDIENTE 34 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025.